

10 JUN 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.-El memorándum N° 517 del 23/04/2014 del Depto. de Educación.
- 2.-Decreto Exento N° 5098 del 18/11/2013 que aprueba el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM).

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.-El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.-El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** la ejecución "PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL" del Proyecto Extraescolar denominado "LA EDUCACION EXTRAESCOLAR, OPORTUNIDAD Y FORMACION INTEGRAL DE LOS NIÑOS , NIÑAS Y JOVENES" La que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto
- 2.- El Departamento de Educación Municipal, velara por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
- 3.- **IMPUTESE**, al Presupuesto de Educación, Programas Financiamiento Educación Extraescolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC DIRECTORA SECPLAC
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RFR/POF/Mmc..-

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Depto. Contabilidad
5. Dirección de Obras Municipales
6. Depto. de Educación Municipal
7. Oficina de Partes
8. Secplac (2)
9. Archivo

APRUEBA RES. EXENTA 5098 (18/11/2013)